

Santiago, veinte de agosto de dos mil veinte.

Al escrito folio N° 126118-2020: a lo principal y primer otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, a sus antecedentes.

Vistos:

Se confirma la resolución apelada de fecha veintisiete de julio de dos mil veinte.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 94.885-2020.



TCQEYRDFX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Maria Eugenia Sandoval G., Angela Vivanco M. y los Abogados (as) Integrantes Pedro Pierry A., Julio Edgardo Pallavicini M. Santiago, veinte de agosto de dos mil veinte.

En Santiago, a veinte de agosto de dos mil veinte, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

